

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

002746

ANGOL, 06 DIC 2023

VISTOS:

A.- Convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL” Código BIP N° 40026799-0.

B.- Resolución Exenta N° 686 de fecha 03 de julio de 2023, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local-2023, suscrito con fecha 03 de julio 2023, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, para el financiamiento del proyecto “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL” Código BIP N° 40026799-0.

C.- El Decreto Exento N° 1532 de fecha 17 de julio de 2023, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local-2023, suscrito con fecha 16 de marzo 2023, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL” Código BIP N° 40026799-0., por un monto de M\$ 59.805.- (cincuenta y nueve millones ochocientos cinco mil pesos).

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”.

E.- El Decreto Exento N° 2647 de fecha 27 de noviembre de 2023, el cual nombra a Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. ID:2743-72-CO23.

F.- El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta pública “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. ID:2743-90-LE23, al contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED] en la suma de \$59.659.049.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

G.- El Acuerdo de Concejo de sesión Extraordinaria N°34 de fecha 05 de diciembre de 2023, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. ID:2743-90-LE23.

H.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de suscribir el contrato de ejecución de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. ID:2743-90-LE23, por parte del municipio, para su ejecución.

DECRETO:

1. Apruébese la Oferta de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. ID:2743-90-LE23, presentada por el contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED] en la suma de \$59.659.049.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. ID:2743-90-LE23, entre la I. Municipalidad de Angol y la contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED] en la suma de \$59.659.049.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista MARCELO DEL CARMEN PAZ NOVOA, RUT [REDACTED] deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES, ANGOL”. ID:2743-90-LE23, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JENN/AUM/CRL/RDI/  
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal